



RES - 2024 - 672 - CD-ECO # UNNE

Sesión 14/11/2024.

VISTO:

La Resolución **2024-926-D-ECO#UNNE**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución **2024-926-D-ECO#UNNE** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 14-11-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución **2024-926-D-ECO#UNNE**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: RES - 2024 - 926 - D-ECO # UNNE. VISTO: El Expediente 2024 – 14973 # UNNE; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Profesora Titular de la unidad curricular **Matemática Financiera**, Contadora Berta Teresa Rott a través de la cual informa sobre la realización de las “**XLV Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera**”, durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2024, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; Que el objetivo de estas Jornadas es lograr un adecuado perfeccionamiento y crecimiento científico - académico; lograr la difusión de métodos de enseñanza; asesorar sobre los contenidos mínimos programáticos de la materia e intensificar el intercambio de las experiencias académicas; Que, en razón de la importancia del mencionado evento corresponde declarar al mismo de Interés Académico; Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación; Por ello: **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO. RESUELVE: ARTICULO 1º:**

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



1994 - 2024  
~~ **30 años** ~~  
*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*



Declarar de Interés Académico las “**XLV Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera**”, que se llevarán a cabo durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2024, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**